



ACTA VI. EXAMEN INFORME TÉCNICO SOBRE SEGURO POR RIESGOS PROFESIONALES

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 15 de julio de 2020 se reúne, en la Sala de Juntas de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA D^a. Margarita López-
Briones Pérez-Pedrero.
**Vicesecretaria de la
Consejería.**

VOCALES D^a. Encarna Gómez
Marco.
**Jefa de Servicio Económico
y de Contratación.**
D^a. Raquel Ruiz Alarcón.
**Asesora de Apoyo Jurídico
de la Dirección General de
Familias y Protección de
Menores,**

**FUNCIONARIO LICENCIADO
EN DERECHO** D^a. María González
Alonso.
**Jefa de Servicio
Jurídico.**

INTERVENCIÓN D. José Manuel
Martínez López.
Interventor Delegado.

SECRETARIO D. Moisés Escudero
Pérez.
**Jefe de Sección de
Contratación.**

La reunión fue convocada para el examen del informe requerido por la Mesa de Contratación, en su sesión de 10 de julio de 2020, a la Técnico de la Dirección General de Familias y Protección de Menores sobre la idoneidad del seguro presentado por la empresa Azarbe Intervención Psicosocial, única empresa licitadora en el expediente de contratación C-18001/2020 "**SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O A MEDIDAS JUDICIALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE CARTAGENA.**

Ostenta la Presidencia de la Mesa D^a. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 7 de noviembre de 2019, del Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.

Se inicia el acto con el examen del informe requerido por la Mesa de Contratación, en su sesión de 10 de julio de 2020, a la Técnico de la Dirección General de Familias y Protección de Menores sobre la idoneidad del seguro presentado por la empresa Azarbe Intervención Psicosocial para justificar su solvencia económica y financiera y, tras éste, la Mesa acuerda lo siguiente:

15/07/2020 14:55:07
16/07/2020 08:43:20
15/07/2020 14:50:34
15/07/2020 16:27:49
15/07/2020 16:09:30
15/07/2020 13:47:47
15/07/2020 16:09:30

LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO, MARGARITA
GOMEZ MARCO, ENCARNACION
MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL
GONZALEZ ALONSO, MARIA
MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL
Escudero Pérez, Moisés
Ruiz Alarcón, Raquel

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b2ded6aa-c77f-4b89-218e-0050569b34e7





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Secretaría General

- Considerar válido el seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales presentado por la empresa Azarbe Intervención Psicosocial S.L para justificar la solvencia económica y financiera, dado que según el informe de la Técnico de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de 14 de julio de 2020, el mismo se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Requerir a la empresa la subsanación de la solvencia técnica o profesional (falta el título de Esther Cochet Almela y la formación específica en inserción sociolaboral de José Luis Gallego Salmerón).

- Requerir a la empresa la aportación de un compromiso de renovación o prórroga del seguro presentado, para justificar su solvencia económica y financiera, durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Requerir la autorización del centro.

- Conceder una ampliación del plazo para presentar la documentación anterior equivalente al tiempo en el que los plazos estuvieron suspendidos como consecuencia de la declaración del estado de alarma, plazo que, según las indicaciones del Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador, llegará hasta el 26 de agosto de 2020.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

María González Alonso

Encarna Gómez Marco

José Manuel Martínez López

Moisés Escudero Pérez

Raquel Ruiz Alarcón

15/07/2020 14:55:07
16/07/2020 08:43:20
ESCUDEIRO PÉREZ, MOISÉS
RUÍZ ALARCÓN, RAQUEL
15/07/2020 13:47:47 | GONZÁLEZ ALONSO, MARIA
15/07/2020 16:09:30 | MARTÍNEZ LÓPEZ, JOSÉ MANUEL
15/07/2020 14:50:34 | LÓPEZ BRIONES PÉREZ PEDRERO, MARGARITA
15/07/2020 18:27:49 | GÓMEZ MARCO, ENCARNACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b2ded6aa-c77f-b189-218e-0050569b34e7

